

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: *Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI*

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2002

EDICION N° 7.844

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCION N° 123/01 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402070901-16386-E

HACE SABER al Municipio de Las Breñas que deberá poner a disposición de los Sres. Roberto Pruncini, Alberto D. Perea y José M. Orieta en la sede del Municipio, en horarios normales de trabajo, entre los días 4 al 15 de febrero de 2002, ambos inclusive, toda la documentación correspondiente al ejercicio 1999.

Prorroga el plazo para la presentación de descargos hasta el día 20 de febrero de 2002.

RESOLUCION N° 124/01 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402070901-16387-E

HACE SABER al Municipio de Las Breñas que deberá poner a disposición de los Sres. Roberto Pruncini, Alberto D. Perea y José M. Orieta en la sede del Municipio, en horarios normales de trabajo, entre los días 4 al 15 de febrero de 2002, ambos inclusive, toda la documentación correspondiente al ejercicio 1999.

Prorroga el plazo para la presentación de descargos hasta el día 20 de febrero de 2002.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:6/2v:11/2/02

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
RESOLUCION N° 0030 - M.E.O. Y S.P.
RESOLUCION N° 034 - S.G.G.

Resistencia, 29 Enero 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del Decreto N° 26/02, que determina el haber mensual neto de funcionarios de nivel político, deben aplicarse al personal de Gabinete de tales funcionarios, en razón de que también invisten carácter político las designaciones de este personal;

Que ese carácter surge de las funciones que dicho personal debe cumplir y de los funcionarios a los que debe asesorar o con los que debe colaborar (Ley 2018 de facto, texto vigente, artículo 15), de la duración de sus designaciones supeditada a la del funcionario cuyo Gabinete integran (ley citada, artículo 17, primer párrafo), de la modalidad de designación que no requiere concursos ni encuadre en escalafones (ley citada, artículo 17, segundo párrafo) y de su carácter prescindible (ley citada, artículo 20), entre otros;

Que en los casos de personal de Gabinete designado con remuneraciones equivalentes a algunos de los cargos que se especifican en el artículo 1° del Decreto 26/02 o de la Planilla Anexa N° 1 aprobada por su artículo 4°, los haberes mensuales netos no deben superar los que fija dicho Decreto para el cargo de que se trate;

Que en los casos de personal de Gabinete designado con remuneraciones equivalentes a un porcentaje de alguno de tales cargos, el haber neto máximo será en cada caso, el importe que resulte de aplicar dicho porcentaje sobre el haber mensual neto que se-

gún el Decreto N° 26/02 corresponde al cargo de que se trate;

Que en los casos en que el personal de Gabinete designado con un haber establecido como suma de pesos determinada o con remuneraciones equivalentes (de manera plena o porcentual) a algún cargo que no corresponda a la Categoría Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y de los Organismos Descentralizados, y que consecuentemente no figure en el artículo 1° del Decreto 26/02 ni en la Planilla Anexa aprobada por su artículo 4°, el monto máximo del haber mensual neto deberá determinarse en cada caso, en consonancia con los criterios que sustentan dicho Decreto;

Que el artículo 8° del Decreto N° 26/02 faculta al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para aprobar en forma conjunta con la Secretaría General de la Gobernación las medidas interpretativas, complementarias o ampliatorias de ese Decreto, cuando ello resulte menester para la concreción del propósito que lo sustenta;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION Y
EL MINISTRO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Las disposiciones del Decreto N° 26/02 serán de aplicación para quienes se desempeñen como Personal de Gabinete por haber sido designados con encuadre en las disposiciones del artículo 16 de la Ley 2018 de facto, de conformidad con lo que seguidamente se especifica:

- Los agentes que hayan sido designados con remuneraciones equivalentes a cualquiera de los cargos que figuran en el artículo 1° del Decreto 26/02 o en la Planilla Anexa N° 1 aprobada por el artículo 4°, tendrán un haber mensual neto que no podrá ser superior al que según dicho Decreto corresponda al cargo de que se trate en cada caso.
- Los agentes que hayan sido designados con remuneraciones equivalentes a un porcentaje de cualquiera de los cargos a los que alude el inciso anterior, tendrán un haber mensual neto que no podrá ser superior al que resulte de aplicar dicho porcentaje sobre el haber mensual neto que el Decreto 26/02 establece para el cargo de que se trate en cada caso.
- Los agentes que hayan sido designados con remuneraciones establecidas como una suma determinada de pesos o referidas a cargos a los que no alude el Decreto N° 26/02, tendrán un haber mensual neto que no podrá ser superior al ochenta por ciento (80%) del haber mensual neto del cargo de Subsecretario establecido en el mismo Decreto.

Para el haber neto de cada agente que revista como Personal de Gabinete, con los montos máximos determinados de conformidad con lo estipulado por este artículo, serán de aplicación las disposiciones de los artículos 2° y 3° del Decreto N° 26/02.

ARTICULO 2°: Serán de aplicación para el personal de Gabinete las disposiciones del artículo 5° del Decreto 26/02.

ARTICULO 3º: Las disposiciones de esta Resolución serán de aplicación en los términos establecidos por el artículo 9º del Decreto 26/02.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky
Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.
Dr. Carlos Eduardo Claudiani
Secretario General de la Gobernación

s/c. E:8/2/02

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
RESOLUCION Nº 0033

Resistencia, 05 Febrero 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse dispuesto feriado bancario para los días 04 y 05 de febrero de 2002, es menester modificar la fecha de corte para la Operatoria de Conversión normada en el Capítulo I de la Resolución N° 317/01, establecida para el 05 de febrero de 2002 por el artículo 2° de la Resolución ministerial N° 0021/02;

Que deben establecerse con criterio general las adecuaciones que corresponderá efectuar en forma automática toda vez que tengan lugar circunstancias similares a la que se enuncia en el párrafo anterior;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establécese el día 06 de febrero de 2002 la fecha de corte establecida por el artículo 2° de la Resolución N° 0021/02 de este Ministerio, para la operatoria normada en el Capítulo I de la Resolución N° 317/01.

ARTICULO 2º: Toda vez que la fecha de corte que este Ministerio determine para cualquiera de las operatorias de Conversión de Certificados Quebracho por LECOP sea declarada feriado bancario, dicha fecha se considerará automáticamente prorrogada para el día hábil bancario inmediato siguiente.

ARTICULO 3º: En los casos a los que se refieren los artículos precedentes el Banco determinará, si ello resulta pertinente por razones operativas, eventuales adecuaciones en la fecha de conversión respectiva.

ARTICULO 4º: Toda vez que la fecha de conversión de cualquier operatoria, fijada por este Ministerio o adecuada por el Banco de conformidad con lo previsto por el artículo anterior, sea declarada día inhábil bancario, la pertinente conversión se instrumentará el día hábil bancario inmediato siguiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky
Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c. E:8/2/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de doña ROMERO Andrea Viviana. En autos: "**Romero de Romuchewsky Andrea Viviana s/Sucesorio**", Expte. N° 2.481 - F° 192 - año 2001, Sec. N° 3. Fdo.: Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez Subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 Noviembre del 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.733 E:4/2 v:8/2/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, sito en López y Planes N° 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel MOLINARI, M.I. N° 2.135.636, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Molinari Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 813(6). Publíquese edictos

citatorios por tres (3) veces. Resistencia, 14 de Noviembre del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.738 E:4/2 v:8/2/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad, sito en la calle Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ojeda, Mercedes s/Sucesión**", Expte. N° 959/01, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercedes OJEDA, L.E. N° 573518 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 108.742 E:4/2v:8/2/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Gustavo Rodolfo SALINAS, domiciliado en Molina 1266, nacido en Resistencia, Chaco, el 07 de mayo de 1982, hijo de Hugo Alberto Salinas y de María del Carmen Stosic, que en los autos caratulados: "**Salinas, Gustavo Rodolfo s/Robo**", Expte. N° 1226/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 953**, Resistencia, 20 de abril de 2001". **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente el proceso con relación a Gustavo Rodolfo SALINAS, ya filiado, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 318, Inc. 2º del C.P.P. según lo prevé el Art. 330, última parte del mismo código. II) Dejar sin efecto el punto I de la Resolución N° 374 de fecha 19 de febrero de 2001, obrante a fs. 61, que declara rebelde a Gustavo Rodolfo SALINAS. III) ... Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario Juzgado de Inst. N° 5. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

Dr. Mario G. Tourn
Secretario

s/c. E:6/2v:15/2/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Sixto Osvaldo SOTELO, M.I. N° 8.300.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Sotelo, Sixto Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2669/01, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

Dra. Liliana B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 108.745 E:6/2v:11/2/02

EDICTO.- El Señor Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, en lo Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Amancia HIDALGO, bajo apercibimientos de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de octubre de 2001.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.N° 108.747 E:6/2v:11/2/02

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Marcelo BANOVAACH, bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 18 de diciembre de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.748 E:6/2v:11/2/02

EDICTO.- El Señor Juez Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Matabal Federico Arnaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 2964, Folio 856, Año 2001, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Federico Arnaldo MATABAL, M.I. N° 7.459.108, bajo

apercibimientos de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de diciembre de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.749 E:6/2v:11/2/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, sito en la calle Brown Nº 249, 1º. Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del señor Angel SOTO, M.I. Nº 7.914.606, en autos: "**Soto, Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.558/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 18 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 108.751 E:8/2v:13/2/02

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña 79, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Joela SIVORI de BAEZ, en autos: "**Sivori de Báez, Joela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 8.055/01, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de agosto de 2001.

Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.753 E:8/2v:13/2/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en la calle Brown Nº 249 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Dalmiro ZACARIAS, D.N.I. Nº 7.522.123 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Zacarias Dalmiro s/Sucesorio**", Expte. Nº 2161, del año 2001. Resistencia, 31 de octubre del 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 108.754 E:8/2v:13/2/02

EDICTO.- Orden Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, sito en French Nº 166, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días, a la Sra. Mirtha Ramona RAMALLO, D.N.I. Nº 6.203.995, en autos: "**Ghiggeri Motos S.R.L. c/Ramallo, Mirtha Ramona s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 17457/98, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 08 de noviembre de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 108.756 E:8/2/02

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial Nº 8, sito en French Nº 166, piso 2º, Resistencia, a cargo Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Secretaria Nº 8, en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Cabrera Guillermo Oscar s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. Nº 1868/99, cita y emplaza a Guillermo Oscar CABRERA, D.N.I. Nº 25.466.445, para que comparezca en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 30 de noviembre del 2001.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.757 E:8/2v:11/2/02

EDICTO.- Dra. Gladys E. Zamora, Juez Civil y Comercial Nº 9, sito en French Nº 166, 1º. Piso, ciudad, cita por un (1) día, emplazándola que en cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que la represente, a la Sra. Tofaneli de Frati, Ercilia, en autos: "**García Ofelio c/Cabrera Cornelio y/o Tofaneli de Frati Ercilia s/Demanda de Escrituración**", Expte. Nº 14.252/99. Resistencia, 05 de febrero de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 108.758 E:8/2/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de la Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French Nº 166, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria Nº 10, en autos: "**Chaco Servicios c/Don Pedro S.A. s/Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra)**", Expte. 7203/96; hace saber por dos días que: en la presente causa se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Resistencia, 21 de diciembre de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:8/2v:11/2/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaria Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Núñez, Vicenta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2840/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Vicenta NUNEZ, M.I. Nº 6.621.665, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2. Resistencia, 21 de noviembre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:8/2v:13/2/02

EDICTO.- El Sr. Ricardo José Fernández, Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Gral. Belgrano Nº 750, Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz, Anselmo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5076/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Anselmo RUIZ DIAZ, M.I. Nº 1.797.816, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Marina A. Botello. Barranqueras, Chaco, 12 de noviembre de 2001.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

s/c. E:8/2v:13/2/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, Secretaria Dra. Fanny A. Zamateo, hace saber a Ariel Sebastian SENA (a) "Lila", argentino, 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 116 ensanche Norte, ciudad, nacido en P. R. S. Peña, el 03/02/1982, hijo de Eleuterio Martín Sena y de Olga Giménez, que en estos autos caratulados: "**Sena, Ariel Sebastian s/hurto**", Expte. 932, Fº 827, año 2001, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento a Ariel Sebastian SENA,... por atribuírsele responsabilidad en el delito de **hurto** (Art. 162 del C.P.)... Notificar... (Fdo.) Dr. Oscar B. Sudría, Juez - Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria
s/c. E:8/2v:18/2/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 155 del C.P.P.) a Marcos Aurelio GOMEZ MONCALEANO, COLOMBIANO, de 35 años de edad, casado, Psíquico, nacido en Bogotá, Colombia, el 12/06/1964, hijo de Eduardo Gómez (f) y de Fabiola Moncaleano (v), domiciliado en Obligado Nº 1316, ciudad, y titular del Pasaporte Nº 79.340.746; que en los autos caratulados: "**Gómez Moncaleano, Marcos Aurelio s/Amenazas**", Expte. Nº 1460/00, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 25 de abril de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Marcos Aurelio GOMEZ MONCALEANO, filiado en autos, por hallarlo "prima facie" incurso en el delito de amenazas (Art. 149 bis, primera hipótesis del Código Penal). II) Notifíquese, regístrese. Fdo.: Dr. Ra-

món Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 20 de diciembre de 2001.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:8/2v:18/2/02

LICITACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 940/OC-AR

LICITACION PUBLICA N° 03/2001 (Registro U.E.P.)
Obra: Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada, de mitigación ambiental - "B° SANTA RITA I y II - RESISTENCIA"

Presupuesto Oficial: \$ 584.959,52.-

Plazo de Ejecución: 8 meses.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

LICITACION PUBLICA N° 04/2001 (Registro U.E.P.)

Obra: Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada, de mitigación ambiental y Sede Social - "B° MARIANO MORENO - RESISTENCIA"

Presupuesto Oficial: \$ 2.849.134,78.-

Plazo de Ejecución: 18 meses.-

Valor del Pliego: \$ 900.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/02/02 y 07/02/02 respectivamente. Depósito en cuenta N° 10022/06, Dep. Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S.A. - U.E.P. - Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA.), Provincia del Chaco.

Retirar pliegos en Marcelo T. de Alvear N° 325, P.B. - Resistencia (Sede de la U.E.P.) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

Consultas y Aclaraciones: En la Sede de la U.E.P. (Marcelo T. de Alvear N° 325 - Planta Baja), hasta el 25/02/02 y 27/02/02 respectivamente de 7,30 hs. A 13,00 hs. - E.mail: ipduv.mejorabarríos@ecomchaco.com.ar.

El pliego de las Licitaciones se encuentran disponibles en la página Web: www.ecomchaco.com.ar/ipduv.

Presentación de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Licitación 03/2001: hasta el 06/03/02 a las 8,00 hs.

Licitación 04/2001: hasta el 08/03/02 a las 8,00 hs.

Lugar y fecha de Apertura Sobre 1: Municipalidad de Resistencia, Av. Italia N° 150. Licitación 03/2001: el día 07/03/02 a las 10,00 hs.

Licitación 04/2001: el día 08/03/02 a las 10,00 hs.

Reunión explicativa: El 26/02/02 y el 28/02/02 respectivamente, en la Sede de la U.E.P., Marcelo T. de Alvear N° 325 - Resistencia - Chaco, a las 9,00 hs.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Secretaría de Políticas Sociales

Unidad de Financiamiento Internacional

Provincia del Chaco

Unidad Ejecutora Provincial

Programa de Mejoramiento de Barrios

s/c. E:1/2v:11/2/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública N° 03/02, a realizarse el día 21/02/02, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de materiales y elementos, con destino al funcionamiento del horno incinerador de residuos patológicos del nuevo hospital general polivalente de agudos "Perrando-Castelán", por un monto estimativo de \$ 10.890.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1er. piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 10 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. E:6/2v:11/2/02

SECRETARÍA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 50/01

Obra: "Construcción Complejo Educativo Escuela N°

240 y Bachillerato N° 47 - Concepción del Bermejo - 3ª Etapa".

PRORROGA

CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/02

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/02, se comunica a las Empresas adquirentes del Pliego Licitatorio para la Licitación Pública N° 50/01: "Construcción Complejo Educativo Escuela N° 240 y Bachillerato N° 47 - Concepción del Bermejo - 3ª Etapa", que se fija nueva fecha para la Apertura de Sobres de la citada licitación, para el **día miércoles 06 de marzo del 2002 a las 10:00 horas**, aclarando que la Recepción de las propuestas tendrá como fecha tope el día 06 de marzo del 2002 hasta las 09:00 horas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en su Oferta.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 31 de enero de 2002.

Ing. Oscar Roberto Bonfanti

Secretario de Transp., Obras y Serv. Públ.

s/c. E:8/2/02

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 01/02**

Objeto: Contratación de Seguro para la totalidad del Parque Automotor del Ministerio de la Producción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

Monto aproximado: \$ 36.300,00.

Apertura: El día 04 de marzo de 2002, a las diez (10:00) horas en la Dirección de administración del Ministerio de la Producción - 6° Piso, casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:8/2v:18/2/02

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL PERSONAL DE SAMEEP CONVOCATORIA

Señores asociados:

De conformidad con lo establecido en el art. N° 22 de nuestro estatuto y atento a lo dispuesto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 25 de enero de 2002, invita a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de febrero del corriente año, a las 18:30 horas en el Salón Comercial de la empresa SAMEEP, sito en Avda. 9 de Julio N° 788.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta N° 216 de la fecha miércoles 28 de febrero de 2001, correspondiente a la asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Elección de un socio que presida la Asamblea.
- 3) Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 4) Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 01-01-01 al 31-12-01.
- 5) Elección de comisión Directiva período 2002 -2003.
 - 1- Presidente, 1- Vicepresidente, 1- Secretario, 1- Prosecretario, 1- Secretario de Actas, 1- Tesorero, 1- Protesorero, 1- Vocal titular primero, 1- Vocal titular segundo, 1- Vocal titular tercero, 1- Vocal suplente primero, 1- Vocal suplente segundo, 1- Vocal suplente tercero, 2- Revisores de Cuentas titulares, y 1- Revisor de Cuentas suplente.

Ejercite su derecho y participe de la convocatoria.

Ricardo L. Guillén
Secretario

Raúl A. Zapata
Presidente

R.N° 108.752

E:8/2/02

